



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RADICACIÓN No. 2014-0011
DEMANDANTE: RAUL ALBERTO COTES RAMIREZ.
DEMANDADO: COLOMABIANA DE QUESOS PRMV S.A.S.

Cuatro (04) de febrero de dos mil veinte (2020).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral mediante proveído del once (11) de febrero de 2020, oportunidad en la cual declaró desierto el recurso de apelación impetrado contra la sentencia del seis (06) de julio de 2016 por la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

